

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., treinta de julio de dos mil veinte.

1. ADMITIR la presente demanda VERBAL de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, instaurada por IVONNE VANESSA CARREÑO BRICEÑO en contra de JHONATAN DAVID ARROYAVE.

2. NOTIFICAR al demandado. De la demanda y sus anexos córrase traslado por el término legal de veinte (20) días, por lo tanto, dese aplicación a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

3. Teniendo en cuenta el amparo de pobreza solicitado por la demandante, de conformidad con los artículos 151 y s.s. del C.G.P., el Despacho procede a conceder dicho amparo, advirtiendo que, la persona amparada por pobre no estará obligada a prestar cauciones procesales, ni a pagar expensas, honorarios de auxiliares de la justicia u otros gastos de la actuación y no será condenada en costas.

3.2. Por lo anterior, se DECRETA la INSCRIPCIÓN de la demanda sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1787670 y el vehículo de placa DJN-296. OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y a la Oficina de Tránsito correspondientes.

4. Reconocer personería jurídica a la abogada CONSTANZA FANDIÑO SILVA, para actuar como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 73 el 30 de julio de 2020 a la hora de las 8:00 a.m.
31 julio de 2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53daeac9a7d936f7b02b39da1b98fed9093a445b399d88e9cdb740336885e956
Documento generado en 30/07/2020 11:00:01 a.m.